

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
DISPONIBILIDADES		114,698	CAPTACIÓN TRADICIONAL		
INVERSIONES EN VALORES			Depósitos de exigibilidad inmediata	1,109,176	
Títulos para negociar	0		Depósitos a plazo	8,075,802	
Títulos disponibles para la venta	0		Títulos de Crédito Emitidos	0	
Títulos conservados a vencimiento	0	0	Cuentas sin movimiento	76	9,185,054
DEUDORES POR REPORTE (SALDO DEUDOR)		1,616,453	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			A corto plazo	0	
Créditos comerciales			A largo plazo	0	0
Actividad Empresarial o comercial	889,053		COLATERALES VENDIDOS		
Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.	0	889,053	Reportos (saldo acreedor)	0	
Créditos de consumo		5,013,888	Otros colaterales vendidos	0	0
Créditos a la vivienda			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Media y Residencial	28,145		Impuestos a la utilidad por pagar	0	
De interés social	0	28,145	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	0	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		5,931,085	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su consejo de administración.	0	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA			Acreedores por liquidación de operaciones	0	
Créditos de comerciales			Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	0	
Actividad Empresarial o comercial	770,161		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	47,849	47,849
Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.	0	770,161	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		0
Créditos de consumo		1,061,889	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		0
Créditos a la vivienda			CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		67
Media y Residencial	26,149		TOTAL PASIVO		9,232,970
De interés social	0	26,149			
TOTAL DE CARTERA CRÉDITO VENCIDA		1,858,199	CAPITAL CONTABLE		
CARTERA DE CRÉDITO		7,789,284	CAPITAL CONTRIBUIDO		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		-1,706,429	Capital Social	1,989	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		6,082,855	Aportaciones para futuros aumentos de administración	0	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		223,585	Prima en venta de acciones	1,347,998	
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		493,372	Obligaciones subordinadas en circulación	0	
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		637,799	Efecto de Incorporacion al régimen de sociedades financieras populares	1,450,567	2,800,553
INVERSIONES PERMANENTES		50	CAPITAL GANADO		
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA		0	Reservas de capital		
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		893,366	Fondo Social de Reserva	93,505	
OTROS ACTIVOS			Fondo de Reserva	0	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	1,239,092		Otras reservas de Capital	0	93,505
Otros activos a corto y largo plazo	21,568	1,260,660	Resultado de ejercicios anteriores		-835,770
TOTAL ACTIVO		11,322,839	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		0
			Resultado por tenencia de activos no monetarios		0
			Remedición por beneficios definidos a los empleados		0
			Resultado Neto		31,580
			TOTAL CAPITAL CONTABLE		2,089,868
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		11,322,839

CUENTAS DE ORDEN

Avales Otorgados		0
Activos y Pasivos contingentes		0
Compromisos crediticios		904,610
Bienes en fideicomiso o mandato		0
Fideicomiso	0	
Mandato	0	
Bienes en custodia o en administracion		23,807
Colaterales recibidos por la entidad		1,616,818
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad		0
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida		516,945
Otras cuentas de registro		6,425,471

C.P. JORGE ALBERTO CONDE LARA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO Y DE CONTROL

LIC. IGNACIO RAYON LLERANDI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SANDRA VERONICA PARRA TORRES
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACION FINANCIERA RURAL, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 117, 118, Y 119 BIS 4 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS FINANCIERAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN." EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ES DE \$1,980 MILES DE PESOS.

INDICE DE CAPITALIZACION 133.2708
INDICE DE CAPITALIZACION (POR RIESGO DE CREDITO) 13.8602%
INDICE DE CAPITALIZACION (RIESGOS DE CREDITO Y MERCADO) 13.5353%
www.gob.mx/cnbv

**LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. de C.V., S.F.P. CALIFICACIÓN DE
LA CARTERA CREDITICIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
(Cifras en miles de pesos)**

IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS						
	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA	TOTAL PREVENTIVAS	
	COMERCIAL DISTINTA DE MICROCRÉDITO	MICROCRÉDITO	NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CREDITOS REVOLVENTES			
EXCEPTUADA	\$ 6,627,984	\$ 228,307	\$ 0	\$ 1,126,399	\$ 679	\$ 21,431	\$ 1,376,815
CALIFICADA	\$ 1,161,300	\$ 329,082	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329,082
TOTAL	\$ 7,789,284	\$ 557,389	\$ 0	\$ 1,126,399	\$ 679	\$ 21,431	\$ 1,705,898

MENOS:

RESERVAS CONSTITUIDAS	\$ 1,705,898
EXCESO (INSUFICIENCIA)	\$ 0.00

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de Septiembre de 2021.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").

Al ser una Sociedad Financiera Popular con un monto de activos superiores al equivalente en moneda nacional a 280'000,000 UDIs, que en su cartera crediticia comercial (distinta a la de microcrédito) cuenta con créditos cuyo saldo por acreditado es igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientos mil UDIs al 30 de Septiembre de 2021, incluyendo la suma de créditos a cargo de un mismo deudor que en su conjunto es igual o mayor a dicho importe, este tipo de créditos se calificaron individualmente utilizando la metodología general aplicable a las instituciones de crédito emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en seguimiento a lo previsto por el artículo 199 Bis de las Disposiciones.

Con base en lo anterior, se desglosa a continuación los grados de riesgo A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial y el monto en pesos del porcentaje que las reservas deben representar respecto del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", del Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus diversas modificaciones:

**CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA COMERCIAL
(DISTINTA A LA DE MICROCRÉDITO)
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
(Cifras en miles pesos)**

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CRÉDITOS A CARGO DE UN MISMO DEUDOR		TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
	CRÉDITOS CON SALDOS IGUALES O MAYORES AL EQUIVALENTE A 900,000 UDIs	CRÉDITOS CON SALDOS INFERIORES AL EQUIVALENTE A 900,000 UDIs	
A-1	\$ 557,244		\$ 798
A-2	\$ -		\$ -
B-1	\$ 11,096		\$ 182
B-2	\$ 7,642		\$ 180
B-3	\$ 119,975		\$ 4,828
C-1	\$ 50,347		\$ 3,303
C-2	\$ 77,895		\$ 10,032
D	\$ 12,166		\$ 2,105
E	\$ 324,935		\$ 307,654
TOTAL	\$ 1,161,300	\$ 497,914	\$ 329,082

MENOS:

RESERVAS CONSTITUIDAS	\$ 329,082
EXCESO (INSUFICIENCIA)	\$ 0.00

- El [exceso] [insuficiencia] en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente : Sin comentarios

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

	ACUMULADO
Ingresos por Intereses	1,686,351
Gastos por Intereses	500,983
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO	1,185,368
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>337,218</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	848,150
Comisiones y tarifas cobradas	38,823
Comisiones y tarifas pagadas	23,712
Resultado por intermediación	-1,088
Otros ingresos (egresos) de la operación	-5,446
Gastos de administración y promoción	<u>929,523</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	-72,795
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	<u>0</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-72,795
Impuestos a la utilidad causados	0
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	<u>104,374</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	31,580
Operaciones discontinuadas	0
RESULTADO NETO	<u><u>31,580</u></u>

C.P. JORGE ALBERTO CONDE LARA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO Y DE CONTROL

LIC. IGNACIO RAYON LIERANDI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SANDRA VERONICA PARRA TORRES
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACION FINANCIERA RURAL, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 117, 118, Y 119 BIS 4 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS FINANCIERAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Resultado neto		31,580
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Perdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	0	
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	21,335	
Amortizaciones de activos intangibles	482,479	
Provisiones	11,646	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	-104,374	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	0	
Operaciones discontinuadas	0	
Otros	0	411,086
	<hr/>	<hr/>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	0	
Cambio en deudores por reporto		351,866
Cambio en cartera de crédito (neto)		-52,974
Cambio de bienes adjudicados (neto)		-23,867
Cambio en otros activos operativos (neto)		-327,294
Cambio en captación tradicional		135,019
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos		0
Cambio en colaterales vendidos		0
Cambio en obligaciones subordinadas en características de pasivo		0
Cambio en otros pasivos operativos		-26,705
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)		
Pagos de impuestos a la utilidad		0
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<hr/> 498,711
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		2,549
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo		-50,992
Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto		0
Pagos por adquisición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto		0
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes		0
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes		0
Cobros de dividendos en efectivo		0
Pagos por adquisición de activos intangibles		-524,602
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta		0
Cobros por disposición de otros activos de larga duración		0
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración		0
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<hr/> -573,045

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL
2023 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

Actividades de financiamiento	84,033
Cobros por emisión de acciones	0
Pagos por reembolsos de capital social	0
Pagos por dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo	0
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	0
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	0
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	84,033
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	9,698
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	104,999
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	114,698

C.P. JORGE ALBERTO CONDE LARA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO Y DE
CONTROL

LIC. IGNACIO RAYON LLERANDI
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SANDRA VERONICA PARRA TORRES
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

"EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACION FINANCIERA RURAL, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, 118 Y 119 BIS 4 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODAS LAS ENTRADAS DE EFECTIVO Y SALIDAS DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS FINANCIERAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

www.gob.mx/ cnbv

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	CAPITAL CONTRIBUIDO					CAPITAL GANADO						
	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU CONSEJO DE ADMON	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	EFEECTO POR INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	TOTAL CAPITAL CONTABLE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1,855	84,546	1,179,553	0	1,450,567	93,505	-799,752	0	0	-36,018	0	1,974,256
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS					0	0						0
SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES	134	-84,546	168,445		0	0						84,033
CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES					0				0		0	0
CONSTITUCIÓN DE RESERVAS					0	0	0					0
TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					0		-36,018			36,018	0	0
PAGO DE DIVIDENDOS					0					0	0	0
TOTAL	134	-84,546	168,445	0	0	0	-36,018	0	0	36,018	0	84,033
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL					0					0	0	0
UTILIDAD INTEGRAL					0					0	0	0
RESULTADO NETO					0					31,580	0	31,580
RESULTADO POR VALUACIÓN DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA					0					0	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					0				0	0	0	0
REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS					0					0	0	0
OTROS					0		0					0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,580	0	31,580
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	1,980	0	1,347,998	0	1,450,567	93,505	-835,770	0	0	31,580	0	2,089,869

C.P. JORGE ALBERTO CONDE LARA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO Y DE CONTROL

LIC. IGNACIO RAYON LIERANDI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SANDRA VERONICA PARRA TORRES
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

"EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN FINANCIERA RURAL, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117, 118 Y 119 BIS 4 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR DURANTE EL PERÍODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS FINANCIERAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

Libertad Servicios Financieros, S.A. DE C.V., S.F.P.

Nivel de Operaciones IV

H. Colegio Militar N° 67, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro.

Notas a los Estados Financieros con cifras al 30 de septiembre 2023

(Cifras en miles de pesos)

Oficios: Criterios Contables Especiales (CCE) y Facilidades Contables Covid (FCC)

I. Criterios Contables Especiales (CCE) P289/2020 y P295/2020

A. Criterios Contables Especiales

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial, debido a la detección de una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China (el "brote de COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional por la propagación global del virus, más allá de su punto de origen. En marzo de 2020, la OMS clasificó el brote de COVID-19 como una pandemia.

Por su parte, en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General en México reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Por lo anterior y tomando en consideración los impactos negativos que se prevén en el entorno económico, particularmente en materia de actividad económica (crecimiento del PIB) y desempleo, dado el confinamiento dictado tanto a nivel internacional como doméstico, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió los Criterios Contables Especiales (CCE) aplicables a las Sociedades Financieras Populares a través de los oficios P289/2020 y P295/2020 de fecha 1° y 22 de abril del 2020, respectivamente.

A través de estos Criterios Contables Especiales se autorizó la aplicación de beneficios para los créditos registrado como cartera vigente al 31 de marzo de 2020, conforme a lo establecido en el párrafo 9 del mencionado Criterio B-4 "Cartera de crédito", en función de lo siguiente:

1. *Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 64 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" (Criterio B-4), contenido en el anexo E de las Disposiciones.*
2. *Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 67 y 69 del criterio B-4, según sea el caso.*

3. *Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020, no se considerarán como cartera vencida en términos de los establecido en el párrafo 65 del Criterio B-4.*

El beneficio señalado previamente en los puntos 1, 2 y 3 no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural. Asimismo, los trámites de renovación o reestructuración correspondientes deberán finalizar a más tardar 120 días naturales después de la citada fecha.

4. *Con relación a los créditos citados en el numeral 1,2 y 3 anteriores, éstos no se considerarán como reestructurados conforme a los establecido en el párrafo 34 del Criterio B-4, ni deberán ser reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.*

Finalmente, aquellas modificaciones a las condiciones originales del crédito, que no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el párrafo 73 del Criterio B-4 (aquellas que encontrándose al corriente en el pago del monto total de principal e intereses representen una modificación para mejorar el perfil de riesgo del acreditado), no serán consideradas como reestructuras en términos del párrafo 34 de Criterio B-4. Lo anterior siempre y cuando:

- *Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020.*
- *Se establezca en dichas modificaciones que solo serán aplicables por un periodo que no podrá exceder de seis meses, a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural, obligándose las sociedades financieras populares, a mantener los perfiles de riesgo originalmente establecidos para cada crédito, conforme a sus políticas y procedimientos una vez concluidos los plazos antes señalados.*

B. **Créditos operados al amparo de los CCE:**

Con objeto de apoyar a sus acreditados y tomando como referencia los CCE emitidos por la CNBV, previamente expuestos, la Entidad implementó los siguientes programas de apoyo:

a. **Cartera de consumo:**

- **Renovación de los créditos otorgando un plazo de gracia de capital de hasta 4 meses, y diferimiento del pago de los intereses.**
- **Los intereses generados durante el periodo de gracia se amortizarán en forma proporcional durante la vida (posterior) del crédito, una vez que se active el esquema de pagos.**

b. **Cartera comercial:**

Renovación o reestructura de los créditos con un periodo de gracia de capital y diferimiento del pago de intereses, conforme a lo siguiente:

- Posponer por 4 o 6 meses el pago mensual (capital y/o de intereses) en los créditos simples, dichos pagos se podrán prorratear ya sea entre las últimas 4 o 6 amortizaciones, o en el periodo remanente de la vida del crédito, o pagar en la última amortización del crédito.
- Diferir por 4 o 6 meses el pago de capital de los créditos en cuenta corriente con garantía hipotecaria, la fecha exigible de pago del capital diferido se recorrerá al final del plazo de la disposición, el cual no podrá rebasar el plazo de la línea de crédito.
- Diferir por 4 o 6 meses el pago de capital de los créditos en cuenta corriente con garantía prendaria, la fecha exigible de pago del capital diferido se recorrerá al final del plazo de la disposición por los 4 o 6 meses que se hayan otorgado de gracia. Para estos casos, si alguna de las disposiciones con la ampliación de plazo, excede el plazo de la línea de crédito, el plazo del contrato de la línea de crédito podrá ampliarse al vencimiento de la disposición siempre y cuando se realice el registro del nuevo vencimiento de la prenda en el RUG.
- Para los créditos simples y revolventes cuya línea de crédito venza dentro de los 3 siguientes meses y el acreditado solicite gracia en el pago de capital o intereses, podrá ampliarse el plazo de la línea a fin de prorrogar los pagos que tenga exigibles con fines de liquidación.

Al 30 de septiembre 2023 la entidad tiene los siguientes créditos operados al amparo de los Criterios Contables Especiales:

Concepto	Créditos	Saldo de capital
Comercial	15	106,445
Consumo	3427	87,221
	3442	193,666

II. Facilidades Contables Covid (Oficio P442/2020 y P443/2020)

A. Facilidades Contables Covid

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial, debido a la detección de una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China (el "brote de COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional por la propagación global del virus, más allá de su punto de origen. En marzo de 2020, la OMS clasificó el brote de COVID-19 como una pandemia.

Por otro lado La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 211 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de 2006 y sus respectivas modificaciones, y demás preceptos legales, reglamentarios y normativos que se indican en el último párrafo del presente Oficio, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por

el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicando en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, ha determinado emitir facilidades regulatorias temporales en materia contable que en el presente se indican (las "Facilidades Contables Covid").

Las FCC Oficio P442/2020 y P443/2020 ambas publicadas el 27 de octubre, están disponibles para todas las sociedades financieras populares con niveles de Operación I a IV.

Será opcional para las sociedades financieras populares realizar reestructuras o renovaciones de crédito aplicando las facilidades contables Covid, o realizarlas sin sujetarlas a los términos y condiciones señaladas en el presente oficio; o bien, si así lo determinan, no realizar reestructuras o renovaciones, en caso de que se elija hacer uso de las mismas, deberán de dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidas en este Oficio y sus alcances, si los hubiere.

A través de estas Facilidades Contables Covid se autorizó la aplicación de beneficios para los crédito que cumplan con lo siguiente: i) que hayan sido otorgados a más tardar al 31 de marzo 2020 ii) que estén contabilizados como vigentes al 31 de marzo 2020 iii) que no se encuentren en los supuestos de los artículos 35, 35Bis y 35Bis 1 de la Ley, iv) cuyo pago, a más tardar al 28 de febrero de 2021, se haya visto afectado con motivo de la epidemia referida en el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General ya citado; v) cuyas renovaciones, reestructuras o quitas queden debidamente formalizadas conforme a lo establecido en la fracción I del presente oficio:

I. *Reestructuras, renovaciones o quitas deberán quedar formalizadas, dentro de un plazo que vencerá el día 28 de febrero 2021.*

II. *Toda reestructura o renovación deberá estar sustentada en la evaluación de la capacidad de pago del acreditado para liquidar el crédito en el plazo previsto en la renovación o reestructura correspondiente conforme a la normativa aplicable.*

III. *Las reestructuras o renovaciones deberán reflejar un beneficio económico para los acreditados, fomentando esquemas que propicien la disminución en el importe de los pagos y que incrementen la probabilidad de pago.*

IV. *Cuando se consoliden diversas deudas en una operación de reestructuras o renovación, el saldo deudor deberá reestructurarse o renovarse bajo un esquema de pagos periódicos fijos. Para este punto es importante aclarar que en ningún momento se podrán consolidarse otros créditos con créditos a la vivienda.*

V. *Será discrecional para las sociedades otorgar quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos, pero en todo caso, las mismas deberán incentivar el pago de los créditos que sean reestructurados o renovados y no podrán utilizarse como sistema de compensación, resarcimiento o alivio a créditos que no se encuentren vigentes al 31 de marzo 2020.*

VI. *Las Facilidades Contables Covid también serán aplicables a los finiquitos de créditos que se encuentren en los supuestos a que se refieren los primeros párrafos del Oficio.*

VII. *Un crédito solamente podrá reestructurarse o renovarse al amparo de las Facilidades Contables Covid por una única ocasión.*

VIII. *Las Facilidades Contables Covid no tendrán aplicación retroactiva. En consecuencia, las reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos realizados con posterioridad a la*

aplicación de los Criterios Contables Especiales y antes de la fecha del presente Oficio no podrá acogerse a las Facilidades Contables Covid.

- IX. En las reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos que se realicen se hará saber a los acreditados, en los contratos que las documenten, que las mismas se efectúen al amparo de las Facilidades Contables Covid.*
- X. Se podrán solicitar garantías adicionales al acreditado exclusivamente si ello se corresponde con una disminución en la tasa de interés, apegándose en todo caso a la fracción III a IX según corresponda a la estructura de pagos a crédito.*
- XI. No se podrá establecer el cobro de ningún tipo de comisión con motivo de la renovación o reestructuración.*
- XII. En todos casos, al documentar las nuevas condiciones del crédito, deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes.*
- XIII. Toda reestructura o renovación que se realice en términos de los párrafos anteriores deberá registrarse como cartera vigente o vencida, según corresponda conforme a las Disposiciones, a cuyo efecto se tomarán en consideración las siguientes flexibilizaciones a lo dispuesto en el Criterio B-4 "Cartera de Crédito" (criterio B-4), contenido en el Anexo E de las Disposiciones.*
 - 1. Créditos con pago único de capital al vencimiento.*
 - 2. Créditos distintos a los señalados en el punto 1, a los que se refieren los siguientes párrafos (65, 67 y 69) del criterio (B-4).*

(65) Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuenten con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor....

(67) Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos 64 a 66 anteriores que se reestructuren o renueven, sin que haya transcurrido al menos 80% del plazo original del crédito

(69) Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos a 64 a 66 anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se consideraran vigentes únicamente cuando....

Que se reestructuren o renueven que estén registrados contablemente como cartera vigente y que tengan importes de principal o interés exigibles pendientes de pago al momento de la reestructura, podrán mantenerse como cartera vigente aún y cuando el acreditado no liquide la totalidad de los intereses exigibles o cubra la totalidad de los pagos a que este obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación, siempre y cuando el importe de tales cantidades exigibles no pagadas se integre en el saldo del importe de la reestructura o renovación o en su defecto se haga la quita o condonación de su importe.
 - 3. Los créditos vencidos a que se refiere el párrafo 63 del criterio B-4 que se reestructuren o renueven permanecerán en cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.*

(63) Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Pago sostenido: al cumplimiento de pago del acreditado, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la fecha contractualmente establecida, por el monto exigible de principal e intereses, como mínimo de DOS amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

B. Créditos operados al amparo de los FCC:

Al 30 de septiembre 2023 la entidad tiene los siguientes créditos operados al amparo de los Facilidades Contables Covid:

Concepto	Créditos	Saldo de capital
Comercial	1	46,240
Consumo	518	11,085
	519	57,325

III. Cifras financieras sin el efecto de los CCE y FCC:

Las cifras que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado los CCE y FCC, y que más adelante se presentan, corresponden a una estimación que realiza la Entidad bajo la consideración de que se adhirieron a este programa de apoyo todos aquellos clientes que conociendo las características de éste, manifestaron su deseo de apegarse a los mismos, a efecto de, ya sea, hacer frente a la pérdida de su empleo o a la baja parcial en su fuente de ingresos al haberse afectado su actividad económica (subordinada o independiente) por la contingencia sanitaria, ya sea en forma directa o indirecta, a través de un familiar que aporta al sostén de su unidad económica familiar; o, simplemente, contar con un plazo de holgura que le permita reorganizar sus prioridades financieras ante la incertidumbre que implica la magnitud de este evento. Portafolio para el cual consideramos que en ausencia de los programas en cita no se hubiera afectado la voluntad ni selectividad de pago de dichos acreditados, en detrimento de la recuperación de flujos a cargo de esta Sociedad, toda vez que, en su caso, se hubiera dado continuidad al proceso ordinario de cobranza, incluyendo para los acreditados que lo ameritarán la aplicación de reestructuras vigentes.

Por tal razón, la Entidad aplicó en estas estimaciones, bajo un criterio conservador, la evolución observada en el comportamiento de sus acreditados en los últimos años, incluyendo la voluntad de pago registrada en los meses recientes, toda vez que la desaceleración económica causada por la crisis sanitaria, con origen inicial en otras jurisdicciones, comenzó a dejar sentir sus efectos desde el 1er bimestre del 2020.

Concepto	Saldos con CCE	Efectos por CCE	Saldos sin CCE
Cartera de crédito vigente			
Comercial	889,053	0	889,053
Consumo	5,013,888	-70,089	4,943,799
Vivienda	28,145	0	28,145
Total de cartera vigente	5,931,085	-70,089	5,860,997
Cartera de crédito vencida			
Comercial	770,161	0	770,161
Consumo	1,061,889	70,088	1,131,976
Vivienda	26,149	0	26,149
Total de cartera vencida	1,858,199	70,088	1,928,286
Cartera de crédito total	7,789,284	-1	7,789,283
(-) Estimación preventiva para riesgos crediticios	-1,706,429	-6,084	-1,712,514
Cartera de crédito neta	6,082,855	-6,084	6,076,769
Impuestos diferidos	893,366	1,825	895,191
Total activo	11,322,839	-4,260	11,318,578
Resultado neto	31,580	-4,260	27,319
Total capital contable	2,089,868	-4,260	2,085,608
Total pasivo + Capital contable	11,322,839	-4,260	11,318,578

* Saldos sin CCE y FCC, asume que la Entidad no hubiera realizado gestión alguna para recuperar los créditos

C.P. Jorge Alberto Conde Lara
Director General Adjunto Normativo y
de Control

Lic. Ignacio Rayon Llerandi
Director Ejecutivo de Administración y
Finanzas

Lic. Sandra Veronica Parra Torres
Director de Auditoría Interna